



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017
17750

09 OCT 2017

Asunto: Se le dan a conocer las observaciones
preliminares detectadas en auditoría número
SSS/DAI/AUD/011/2017.

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 09 de Octubre de 2017.

C. DR. EDUARDO ALONSO RAMOS CÁCERES
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL SAN IGNACIO.
PRESENTE.-

AT'N: Lic. Jorge Guadalupe Martínez de la Rosa.
Administrador del Hospital Integral San Ignacio.

En relación a la auditoría practicada por esta Dirección de Auditoría Interna, al Hospital Integral San Ignacio, al amparo de la orden número SSS/DAI/AUD/011/2017, contenida en el oficio número SSS/DAI/484/2017, de fecha 08 de Septiembre de 2017, relativa a Recursos Humanos, Financieros y Materiales, mismo que fue recibido con fecha 13 de Septiembre del presente año, por el C. Lic. Jorge Guadalupe Martínez de la Rosa, en su calidad de encargado de la Administración del Hospital Integral San Ignacio, en ausencia del C. Dr. Eduardo Alonso Ramos Cáceres, según consta en acta de inicio levantada con fecha 13 de Septiembre de 2017, a folios números del 01117001 al 01117005, por medio del presente se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas por esta Dirección, así como las recomendaciones correspondientes, para su atención y seguimiento, mismas que se relacionan a continuación:

I.- RECURSOS HUMANOS.

1.- De la revisión practicada a la documentación e información, proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos, de la unidad aplicativa auditada y la proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, se conoció lo siguiente:

Página 1 de 19

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

A).- Personas que se encuentran en plantilla de la Unidad y no se relacionan en plantilla proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos.

NOMBRE	CODIGO	DESCRIPCION
ORTIZ BARRON BRIANDA LIZBETH	MO2035	AUXILIAR DE ENFERMERIA A
SANDOVAL MORALES LUIS FERNANDEZ	MO1006	MEDICO GENERAL A

Se recomienda coordinarse con la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, a efecto de que se realicen a la brevedad posible, los ajustes correspondientes.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de las nóminas y plantillas ya conciliadas, conteniendo las mismas, el personal que realmente labora en la unidad auditada.

2.-De la supervisión y verificación física, efectuada al personal que labora en la unidad, en el turno matutino y vespertino, se observó que aproximadamente un 42% de la misma no porta su gafete que lo identifique como trabajador de la unidad, el cual debe portarse en el interior de la misma y en horario de labores, y las personas que lo portan, no se encuentran actualizados; asimismo, existe personal de las áreas médica, paramédica y administrativa, que no porta el uniforme, proporcionado por la Secretaría de Salud, que los identifique como trabajadores de la unidad, contraviniendo lo estipulado en el capítulo XII, sección segunda (De las obligaciones de los trabajadores), artículo 133, inciso II de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Se recomienda que todo el personal que labore en la unidad auditada, al ingresar al centro de trabajo, debe portar su gafete en lugar visible, que lo identifique como trabajador, y portarlo durante su permanencia en su jornada diaria de trabajo; así mismo, solicitar mediante oficio, a la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, el trámite de los gafetes del personal actualizados, correspondientes al año 2017; asimismo, se emita



OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

comunicado al personal que labora en la unidad auditada, para efecto de que el uniforme que fue proporcionado por la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, sea portado durante la jornada de trabajo.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de la circular donde se le instruye al personal, la obligación que se tiene como trabajador de portar el gafete, que los identifica como trabajadores de la unidad auditada, en su horario de labores; así como también, copia del oficio con acuse de recibo, mediante el cual se solicite actualización de los gafetes de personal de la unidad auditada, a la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa; además, copia de la circular mediante la cual se instruya al personal, de portar el uniforme que fue proporcionado por la Dirección Administrativa.

3.- De la revisión de los expedientes seleccionados del personal, se detectó que no se encuentran integrados con la documentación de admisión requerida, incumpliendo con lo señalado en los Anexos de Requisitos de Admisión de personal, conforme lo establece el Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos, así como en el capítulo número II, de los Requisitos de Admisión y Designación, artículo 9, 10 y 11, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

A continuación se detallan ejemplos:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÓDIGO/DESCRIPCION	DOCUMENTACION FALTANTE EN EL EXPEDIENTE PERSONAL.
Argüello Juárez Porfirio	Médico Especialista A	RFC, Compatibilidad de empleo.
Corrales Cobián Cecilia Trinidad	Médico General A	Compatibilidad de empleo, Protesta Constitucional.
Carrillo Estrada Cristian Emanuel	Médico Especialista A	Compatibilidad de empleo.
Jacobo López Joel Armando	Técnico Laboratorista A	Protesta Constitucional.
Juárez Sánchez Virginia Eunice	Médico General	Compatibilidad de empleo, Protesta Constitucional.
Martínez De La Rosa Jorge Gpe.	Apoyo Administrativo en Salud A6	Certificado médico, Protesta Constitucional.
Manjarrez López Jesús Alfonso	Médico General A	Compatibilidad de empleo.



OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÓDIGO/DESCRIPCION	DOCUMENTACION FALTANTE EN EL EXPEDIENTE PERSONAL.
Ríos Velarde Ignacia	Técnico en Trabajo Social en Área Médica	Protesta.
Ramos Cáceres Eduardo Alonso	Médico Especialista A	Carta de no antecedentes penales, Protesta Constitucional.
Ramírez Cabanillas William Omar	Médico Especialista A	Registro estatal, Carta de no antecedentes penales, Compatibilidad de empleo, Protesta Constitucional.
Uriás Martínez Rogers Miguel	Técnico Radiólogo o en Radioterapia	Cartilla militar, Certificado médico.
Uriarte Flores Roberto	Médico General A	Carta de no antecedentes penales, Protesta Constitucional.
Valverde Hernández Alba Miriam	Apoyo Administrativo en Salud: A3	Protesta Constitucional.
Vega Carlos Sergio Antonio	Médico Especialista A	RFC, Protesta Constitucional.
Zamora Figueroa Perla Leticia	Médico General A	Protesta Constitucional.

Se recomienda que se realice una revisión al total de los expedientes, del personal que labora actualmente en la unidad, para verificar que se encuentren integrados debidamente, de acuerdo a la documentación requerida, que debe contener cada expediente personal y en caso de localizar expedientes, que les falte alguno de los documentos básicos, estipulados por la Subdirección de Recursos Humanos, solicitarlos de inmediato por escrito.

Por otra parte, se recomienda proporcionar anexo a respuestas, copia del comunicado a la persona encargada de Recursos Humanos, con acuse de recibo, en el que se solicite que se verifique que todos los expedientes del personal, cuenten con la documentación requerida; además copia de los comunicados enviados al personal relacionado, con acuse de recibo, mediante los cuales se le solicite la documentación faltante en su expediente; así como copia de cada uno de los documentos faltantes, de los expedientes personales relacionados en el cuadro anterior.



OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

II.- RECURSOS FINANCIEROS.

De la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por el Departamento de Recursos Financieros, de la unidad aplicativa auditada, se detectó lo siguiente:

A).- CUOTAS DE RECUPERACION.

1.- De la revisión efectuada a los concentrados mensuales, de ingresos diarios, para efectos de verificar con qué fecha son depositados los ingresos obtenidos, por la unidad aplicativa, por concepto de la prestación de servicios médicos, depositados en la cuenta concentradora de cheques, con clave RAP 677, REF: CS16, suscrita en HSBC México, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, que es la cuenta que utiliza la unidad aplicativa, para depositar los ingresos derivados de cuotas de recuperación, por medio de Telecom (Telecomunicaciones de México), se observa que la mayoría de los ingresos diarios obtenidos por la unidad auditada, son depositados en dicha cuenta bancaria, dentro de 2, 3, 4 y hasta más de quince días y un mes, posteriores al día que corresponden los ingresos, sin contar con autorización para tal efecto, incumpliendo de ese modo con lo señalado en el numeral 5.1.6.1 del Manual de Normas y Procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación; asimismo, es de señalarse que la unidad auditada, no cuenta con caja fuerte para resguardar los dineros, ni con un lugar seguro para ello, lo cual es un riesgo no depositar en forma diaria los ingresos percibidos por la unidad, ya que por tratarse de dinero, debe manejarse de manera clara y transparente.

A manera de ejemplos, se presentan los resultados de la prueba efectuada:

ENERO DE 2016

FEBRERO DE 2016

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:	INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
02, 03.	05	03	05
06	08	06	09
09, 10	12	10	12
13	15	13	16



OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:	INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
16, 17	19	17	19
20	22	24, 25, 26	29
23, 24	26		
27	29		

MAYO DE 2016

JULIO DE 2016

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:	INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
04	06	03, 04	06
11, 13	16	09, 10, 11	13
15	17	16, 17	25
21, 22	24	25, 26	29
28, 29	01 de junio		

AGOSTO DE 2016

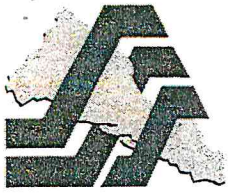
NOVIEMBRE DE 2016

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:	INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
01	03	03, 04	07
03, 04, 05, 06, 07	09	13	15
17	19	16, 17	19
20, 21, 22	24	23	25
25, 26	29		
27	30		

FEBRERO DE 2017

MARZO DE 2017

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:	INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
01, 02, 03, 04, 05	07	03, 04, 05, 06, 07, 08, 09	11
08, 10, 15	17	13, 14, 15, 16, 17	21
18, 19	22	19, 20	22
22, 23, 25	27	22	24
		24, 26	28
		28, 29	31



OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

ABRIL DE 2017

MAYO DE 2017

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:	INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
01	04	02	04
04, 05	07	04	08
07, 10, 11, 12, 13, 15	17	11, 12, 13, 14	16
18, 19, 20, 21, 22	24	16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24	26
24, 25, 26	28	26, 27, 28, 29	31
29, 30	21 de Mayo		

JUNIO DE 2017

JULIO DE 2017

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:	INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
06, 07	09	04	07
09, 10	13	07, 08, 09	11
13, 14	16	11	13
22, 23, 24, 28	30	17, 19	21
		22, 23	25
		24, 26	29
		29	31

Se recomienda que los ingresos diarios, derivados de servicios médicos prestados, que obtenga la unidad aplicativa, deberán ser depositados diariamente a la cuenta de cheques, que tiene asignada la unidad aplicativa, o en caso contrario, a más tardar, 24 horas después de elaborado el corte de caja, ya que por tratarse de dineros, deben de manejarse clara y transparentemente y cumpliendo con las normas establecidas para tal efecto.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se giren las instrucciones correspondientes, a la persona indicada, o en su caso, el oficio de autorización para depositar los ingresos obtenidos fuera de los plazos normados.

(Handwritten mark)



OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

2.- Al efectuar el cotejo y verificación de los Ingresos Diarios, obtenidos por la unidad aplicativa auditada, derivados de los servicios médicos prestados por la misma, contra los comprobantes de depósito de dinero, a cuenta de cheques en Telecomm (Telecomunicaciones de México), a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, que es el medio que utiliza la unidad aplicativa, para el depósito de Cuotas de Recuperación, según instrucción recibida de la Subdirección de Recursos Financieros, de la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, se observa lo siguiente:

A).- Que al efectuar el cotejo del Concentrado de Ingresos Diarios, contra los comprobantes de depósito de Telecomm, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, antes señalado, se observa que en los días que a continuación se relacionan, no se depositaron en forma completa, el total de los ingresos obtenidos por la unidad auditada, de acuerdo al concentrado de ingresos diarios y Reporte de Concentrado de Ingresos por Especialidad /Servicios, a dicha cuenta bancaria, como se indica a continuación:

MES/DIA	INGRESOS SEGUN CONCENTRADO DIARIO	INGRESOS DEPOSITADOS SEGUN FICHA DE DEPOSITO PROPORCIONADAS	INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR EN LA CUENTA BANCARIA CON CLÁVE RAP:677 REF: CS16, HSBC MEXICO
03-11-2016	\$ 4,649.00	\$ 400.00	\$ 4,249.00
05-08-2016	4,644.00	270.00	4,374.00
	S U M A		\$ 8,623.00

Se recomienda que todo ingreso recibido por la unidad, derivado de los servicios médicos prestados por la unidad, sea depositado en su totalidad, en la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, por medio de depósitos en Telecomm, que es la cuenta autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros, de la Unidad Administrativa Central, de los Servicios de Salud de Sinaloa, ya que por tratarse de dineros, debe manejarse en forma clara y transparente, cumpliendo con las normas

C



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

establecidas para tal efecto, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Cuotas de Recuperación.

Por otra parte, se recomienda sea proporcionado anexo a respuestas, copia de las fichas de depósito, por los ingresos pendientes de depositar a la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, a través del medio antes señalado, con importe de \$ 8,623.00 (Ocho mil seiscientos veintitres pesos 00/100 M.N.), correspondientes a los días y meses que se señalan en el cuadro anterior, recibidos por la unidad, derivados de servicios médicos prestados. Dicho importe se encuentra integrado en el cuadro anterior.

B).- Asimismo, al efectuar el cotejo del Concentrado de Ingresos Diarios, contra los comprobantes de depósito de Telecomm, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, antes señalado, se observa que los ingresos diarios, obtenidos por la unidad, correspondientes al día 20 de noviembre de 2016, con importe de \$400.00, fueron depositados con fecha 19 de noviembre de 2017, por medio de comprobante de depósito en Telecomm (Telecomunicaciones de México), conjuntamente con los ingresos del día 16, 17 y 20, con importes de \$930, \$820.00 y \$400.00, de acuerdo a la información asentada en dicho comprobante de depósito, arrojando un importe total de depósito de \$2,150.00, de lo cual se observa, que el depósito de los ingresos, correspondientes al día 20 de noviembre antes citado, fue depositado con fecha anterior, a la fecha de su obtención, lo que resulta incongruente, pues no es lógico que sin conocer los ingresos de ese día (20 de noviembre de 2016), con fecha anterior se hubieran depositado, tal y como se presenta en el comprobante de depósito, que señala la fecha del 19 de noviembre de dicho año, fecha anterior a los ingresos de la fecha que se señala, lo cual sucede, en virtud de que no se tiene un control diario de los ingresos que son depositados, que deben de coincidir, con los ingresos diarios que señala el "concentrado diario de ingresos" y el Reporte diario de "Concentrado de Ingresos por Especialidad/Servicios".

Se recomienda que los ingresos diarios, derivados de servicios médicos prestados, que obtenga la unidad aplicativa, deberán ser depositados en su totalidad, diariamente a la cuenta de cheques, que tiene asignada la unidad aplicativa, o en caso contrario, a más

Página 9 de 19

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

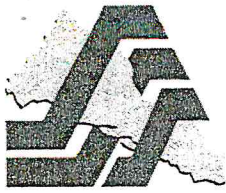
tardar, 24 horas después de elaborado el corte de caja, ya que por tratarse de dineros, deben manejarse clara y transparentemente y cumpliendo con las normas establecidas para tal efecto.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se giren las instrucciones correspondientes, a la persona indicada, respecto a la presente observación y que aclare el porqué, del depósito anormal efectuado el día 19 de noviembre de 2016, que corresponden a los ingresos percibidos por la unidad del día 20 del mismo mes y año.

3.- De la revisión efectuada al consecutivo de facturas de ingresos, por los servicios médicos prestados por el Hospital Integral de San Ignacio, correspondiente a los meses de julio, noviembre de 2016, enero y agosto de 2017, como prueba selectiva y con el objeto de verificar el soporte documental de las facturas en las cuales se disminuyó el nivel de cobro autorizado en el tabulador oficial, que es el número 6, se conoció lo siguiente:

A).- Que existen facturas de ingresos en las cuales, los servicios prestados por la unidad, no fueron cobrados al paciente de acuerdo al precio fijado en el tabulador oficial, en el nivel 6, sin contar con el soporte documental que ampare la disminución del nivel cobrado, con el estudio socioeconómico elaborado y autorizado por el personal de trabajo social de la unidad auditada, siendo las facturas siguientes:

No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL PACIENTE	CLAVE DE SERVICIO	NIVEL COBRADO	IMPORTE COBRADO
04737	07-07-2016	Municipio de San Ignacio	varias	3	\$ 929.00
04736	07-07-2016	Municipio de San Ignacio	varias	3	2,296.00
04735	07-07-2016	Municipio de San Ignacio	varias	3	265.00
04734	07-07-2016	Municipio de San Ignacio	varias	3	884.00



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL PACIENTE	CLAVE DE SERVICIO	NIVEL COBRADO	IMPORTE COBRADO
04725	01-07-2016	Diana Barraza Cristin	010005	1	100.00
05048	30-11-2016	Público en General	382006	1	245.00
05021	11-11-2016	Municipio de San Ignacio	varias	3	230.00
05020	11-11-2017	Municipio de San Ignacio	varias	3	1,175.00
05019	11-11-2016	Municipio de San Ignacio	varias	3	757.00
05018	11-11-2016	Municipio de San Ignacio	varias	3	1,552.00
05017	11-11-2016	Municipio de San Ignacio	varias	3	170.00
04097	01-11-2016	María Elena Zamora Salazar	370147	3	1,722.00
05096	02-01-2017	Cinthia Carolina Alvarado García	370147	3	1,722.00
05590	31-08-2017	Bertha Alicia Barraza Soto	010005	1	100.00
05589	29-08-2017	Lourdes Espinoza	010005	1	100.00
05563	14-08-2017	Ignacio Flores A.	varias	3	315.00
05560	14-08-2017	Barrón Rochín Concepción	302129	2	140.00
05557	11-08-2017	Municipio de San Ignacio	varias	3	1,885.00
05556	11-08-2017	Municipio de San Ignacio	varias	3	480.00
05555	11-08-2017	Municipio de San Ignacio	varias	3	285.00
05554	11-08-2017	Jorge Luis Inda Gamboa	010005	1	100.00
05553	11-08-2017	Ivana Paola Sandoval Chavarín	010005	1	100.00
05548	08-08-2017	Carlos Josue López Aragón	010002	1	100.00
05547	08-08-2017	Joel Eduardo Vega Roque	302095	1	300.00

OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

Se recomienda emitir comunicado al área correspondiente, a efecto de que verifique que toda disminución de nivel se encuentre soportado con el estudio socioeconómico elaborado y firmado por el personal de trabajo social, de la unidad aplicativa auditada, y que se cobre el nivel autorizado de acuerdo a dicho estudio, tal y como lo señala el Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación vigente.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del comunicado enviado al área correspondiente, en relación a la presente recomendación, así como copia de los estudios socioeconómicos elaborados por el personal de trabajo social, a los pacientes de cada una de las facturas antes relacionadas, o en caso contrario, el reintegro mediante ficha de depósito, a la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, de la diferencia no cobrada entre el importe del nivel cobrado y el importe de acuerdo al tabulador oficial nivel 6.

B).- Que existen facturas de ingresos en las cuales, los servicios prestados por la unidad, fueron cobrados al paciente, con descuento adicional, al nivel de cobro señalado en la factura, sin contar con el estudio socioeconómico, que soporte dicha disminución de nivel; asimismo, no se cuenta con la autorización de funcionarios competentes para realizar los descuentos adicionales, aplicados en las facturas relacionadas en el cuadro anterior, siendo las siguientes:

FACTURA No.	FECHA	NIVEL SEÑALADO EN FACTURA SIN SOPORTE	IMPORTE DE ACUERDO AL NIVEL SEÑALADO EN FACTURA	DESCUENTO ADICIONAL	IMPORTE NETO COBRADO AL PACIENTE
04765	26-07-2016	3	\$ 1,722.00	\$ 722.03	\$ 999.97
04764	25-07-2016	3	1,722.00	1,222.10	499.90
04738	07-07-2016	3	2,617.00	2,117.15	499.85
04726	01-07-2016	3	1,722.00	1,222.10	499.90



OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

FACTURA No.	FECHA	NIVEL SEÑALADO EN FACTURA SIN SOPORTE	IMPORTE DE ACUERDO AL NIVEL SEÑALADO EN FACTURA	DESCUENTO ADICIONAL	IMPORTE NETO COBRADO AL PACIENTE
05038	25-11-2016	3	1,722.00	1,222.10	499.90
05036	23-11-2016	3	1,722.00	1,222.10	499.90
05035	23-11-2016	3	1,722.00	1,221.93	500.07
05011	08-11-2016	3	1,722.00	1,222.10	499.90

Se recomienda emitir comunicado al área correspondiente, en el sentido de que si no se tiene permiso expedido por la autoridad correspondiente, se respete el nivel de cobro determinado por el personal de trabajo social, de acuerdo al estudio socioeconómico elaborado al paciente, tal y como lo señala el Manual de Normas y Procedimientos, en Materia de Cuotas de Recuperación vigente.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del comunicado enviado al área correspondiente con acuse de recibo, en relación a la presente recomendación; copia del soporte documental de disminución de nivel señalado en la factura de ingresos, en relación al nivel autorizado en el tabulador oficial, que es el nivel 6, o sea, el estudio socioeconómico elaborado por el área de Trabajo Social de la Unidad auditada; así como copia de la autorización del descuento adicional, al nivel señalado en la factura de ingresos, en caso contrario, el reintegro mediante ficha de depósito, a la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, del descuento adicional otorgado al paciente.

4.- De la verificación efectuada a las pólizas de cheque, de la cuenta bancaria, suscrita en HSBC México, S.A. a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, número 4035389931, mediante la cual controla la unidad los recursos de FASSA y al soporte documental de las mismas, por conceptos de compras y gastos efectuados por la unidad auditada, se conoció, que fueron expedidos cheques, a nombre del Administrador de la unidad auditada y



OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

señaló que era por reintegro por pago de facturas, lo cual se observa, ya que los cheques deben reunir requisitos fiscales, y dentro de los requisitos, se encuentra que deben expedirse a nombre de la persona física o moral, que expidió la factura, por lo que si ese es el caso, no cumple con el numeral 5.2.15 del Manual de normas y procedimientos, en materia de cuotas de recuperación, siendo las siguientes:

POLIZA CHEQUE NO.	DE FECHA	A FAVOR DE	CONCEPTO	IMPORTE
5628	14-08-2017	Jorge Guadalupe Martínez de la Rosa	Reintegro por pago de factura No. 14625	\$ 860.00
5631	21-08-2017	Jorge Guadalupe Martínez de la Rosa	Reintegro por pago de factura No. 42528585	659.40
5588	21-04-2017	Jorge Guadalupe Martínez de la Rosa	Reintegro por pago de factura No. 1459	940.01
		S U M A		\$ 2,459.41

Por lo que se recomienda, que toda erogación que se efectúe por concepto de adquisición de bienes y servicios, los cheques deben ser expedidos a nombre de la persona física o moral, que expidió las facturas, las que deberán reunir requisitos fiscales, de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, por lo que al no reunirlos, no debe considerarse como un gasto normal de la unidad, por lo que deberá reintegrar el importe considerado como tal y se recomienda emitir comunicado a la persona encargada de recursos financieros, en el que se le instruya respecto a la presente observación.

Por otro lado, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de la ficha de depósito a la cuenta bancaria, de la cual se originó el recurso, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante la cual se reintegre el importe de \$2,459.41 (dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 41/100 M.N.), que corresponde a gasto no deducible, por no reunir requisitos fiscales, así como copia del comunicado dirigido a la persona encargada de recursos financieros con acuse de recibo, mediante el cual se le instruya respecto a la presente observación.



OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

5.- De la revisión practicada a las conciliaciones bancarias, de la cuenta bancaria número 4035389931, suscrita en banco HSBC México, que es la cuenta que utiliza la unidad aplicativa para el control del Presupuesto Federal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, Hospital Integral San Ignacio, se detectó que al 31 de agosto del 2017, se encuentra un cheque recibido por el beneficiario, el cual a la fecha no ha sido cobrado y cuenta con una antigüedad mayor a los seis meses de elaboración, y se describe a continuación:

CUENTA No. 4035389931 SUSCRITA EN HSBC MEXICO

NO. DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
005566	09-01-2017	Jesús Enrique Rodríguez Loaiza	\$ 3,120.40

Se recomienda realizar revisiones periódicas a las conciliaciones bancarias, las cuales permitirán identificar aquellos cheques en tránsito, que se encuentren pendientes de cobrar por los beneficiarios, que cuenten con una antigüedad mayor a seis meses, desde su elaboración. Lo anterior de conformidad a la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.

Por otra parte, se recomienda proporcionar anexo a respuestas, copia de conciliación bancaria y estado de cuenta, donde se refleje el cobro del cheque en mención, por el beneficiario o copia de oficio girado al banco, en el cual solicite la cancelación de dicho cheque, así como copia de ficha de depósito, en el que se realice el reintegro a la cuenta bancaria a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, de la cual se originó el recurso, por el no cobro de dicho cheque por la cantidad de \$3,120.40; en caso de que se dé la cancelación del cheque, copia de la conciliación bancaria de dicha cuenta, en el cual ya no se refleje como cheque pendiente de cobro (en tránsito).

III.- RECURSOS MATERIALES.

De la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por el Departamento de Recursos Materiales, de la unidad aplicativa auditada, así como de la información proporcionada por el Departamento de Activo Fijo, dependiente de la



OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, se conoció lo siguiente:

A).- ACTIVO FIJO.

1.- De la verificación efectuada a la relación de bienes de activo fijo, asignados a la unidad aplicativa y que fue proporcionada por el Departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2017, del cual se anexa copia en un CD, al presente oficio, se conoció de acuerdo a la prueba selectiva, que se llevó a cabo de los 63 bienes de activo fijo, con un costo superior de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), en base a la relación de activos asignados, a la unidad auditada, se llevó a cabo su verificación física en las instalaciones de la unidad aplicativa, conociéndose respecto a dicha prueba selectiva de activos, lo siguiente:

a).- Que 03 (tres) bienes de activo fijo, no cuentan para su identificación con el número de inventario, adherido al bien (código de barras), mediante el cual es controlado por el Departamento de Activo Fijo, bienes que fueron localizados por sus características como son: Descripción, Marca, Modelo o número de serie; los cuales se relacionan en ANEXO NO. 1, el cual forma parte del presente oficio.

b).- Que 03 (tres) bienes de Activo Fijo, no se localizaron en las instalaciones de la unidad aplicativa auditada, teniendo un costo total de \$ 169,654.97 (Ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 97/100 M.N.), los cuales se relacionan en ANEXO NO. 2, que forma parte del presente oficio.

c).- Que los 57 (cincuenta y siete) bienes de Activo Fijo restantes, sí fueron localizados en las instalaciones de la unidad y cuentan para su identificación con el código de Barras, los cuales se relacionan en ANEXO NO. 3, mismo que forma parte del presente oficio.

La unidad aplicativa, no exhibió al personal actuante, los resguardos internos de los bienes de activo fijo, asignados al personal que labora en esta unidad, especialmente de los 63 bienes que como prueba se verificaron físicamente, los que están cargados al Hospital Integral San Ignacio, por el Departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa y que se encuentra como resguardatario ante ese departamento, el director de esta unidad aplicativa auditada, el C. Dr. Eduardo Alonso Ramos Cáceres.

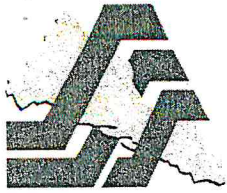


OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

d).- De la verificación física a los bienes de activo fijo, que se encuentran en las instalaciones de la unidad aplicativa auditada, se conoció, que 06 (seis) bienes de activo fijo, se encuentran cargados a la unidad auditada, por el departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, los cuales se relacionan en ANEXO No. 4, mismo que forma parte del presente oficio.

Se recomienda mantener el inventario de los bienes de activo fijo, en las mejores condiciones; realizar conciliaciones periódicas, entre el inventario de activo fijo de la unidad, contra el inventario de activo fijo del departamento de activo fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, para así resolver en tiempo y forma, cualquier diferencia que pudiera encontrarse de manera oportuna.

Asimismo se recomienda también, que cuando menos una vez al año, se elabore éste procedimiento de Inventario de bienes de activo fijo, en forma completa; elaborando acta de inicio de toma de inventario físico, de bienes de activo fijo, relacionando en dicho inventario físico, la descripción completa, la marca, modelo y número de serie de cada bien, para su plena identificación y actualización de datos, así como su ubicación, mismo que deberá de hacerse del conocimiento mediante oficio, al departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, para detectar con qué bienes de activo fijo, cuenta la unidad auditada, en condiciones de uso y en buen estado; qué bienes se encuentran en desuso y en buen estado físico, para ponerse a disposición de activo fijo, para su reubicación en otra unidad que los necesiten; cuáles se encuentran en desuso por falta de reparación, así como qué bienes se encuentran para baja por inutilidad, de los cuales solicitarán al área de activo fijo, el procedimiento de baja para su destino final; qué bienes cuentan con número de inventario (Código de barras), para su identificación y de los que no cuenten, solicitarlos a dicho departamento. Tales situaciones, así como los oficios correspondientes, formarán parte del acta de cierre de inventario de activo fijo, a efecto de que se proceda a su conciliación para realizar los movimientos de altas, bajas, reubicaciones o cambios de adscripción, que se requieran y actualización del inventario asignado, a esta unidad aplicativa y conciliarlos con los que tenga registrados el departamento de activo fijo y que todo bien que salga



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

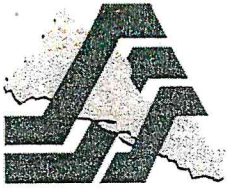
Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

de las instalaciones de la unidad, sea documentado con su respectiva orden de salida y hacerlo del conocimiento del departamento de activo fijo, para su actualización y reubicación; de igual forma, los activos fijos que se reciban o se adquieran.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, lo siguiente:

- 1.- Copia del documento con acuse de recibo, mediante el cual solicite al departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, las etiquetas que contengan el número de inventario, de cada uno de los activos que no cuentan con la misma 03 (tres) bienes, para que sean adheridos a los mismos, así como proporcionar evidencia documental donde se compruebe selectivamente que ya cuenten con las etiquetas adheridas.
- 2.- Copia de documento o evidencia documental, de la existencia y localización de cada uno de los bienes de activo fijo, que no se localizaron en las instalaciones de la unidad aplicativa, 03 (tres) bienes, los cuales tienen un costo total de \$ 169,654.97 (Ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 97/100 M.N.).
- 3.- Copia de los resguardos internos, firmados por el personal, que tiene asignados los bienes de activo fijo, cargados a la unidad auditada, por el Departamento de Activo Fijo, de los 63 (sesenta y tres) bienes mayores de \$10,000.00, en la inteligencia de que todos los bienes deben contar con el resguardo correspondiente.
- 4.- Copia de oficio dirigido al Jefe del departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, solicitando sean cargados a la unidad, los 6 (seis) bienes de activo fijo, relacionados en anexo número 4, localizados en las instalaciones de la unidad auditada y que no se encuentran dados de alta a la misma, por el departamento de activo fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, así como copia del documento, donde se compruebe que los mismos bienes observados, ya se encuentran cargados a la unidad.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/536/2017

En virtud de lo anterior, se le concede un plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente, a la fecha de notificación del presente oficio, para entregar la documentación comprobatoria, debidamente requisitada, con la finalidad de que esta Dirección, emita la validación correspondiente, misma que se incluirá en el informe final.

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ADELAIDA ALEJO CASTELLON
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Recibimos Original del presente Oficio 11/10/17

Eduardo Alonso Benavides Cáceres

[Signature]
Director

Recibimos Original del presente Oficio 11/10/2017

Jorge Guadalupe Martínez de la Rosa
Administrador

- c.c.p. Dr. Alfredo Román Messina.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente.
- c.c.p. Ing. Ismael Carreón Ruelas.- Director Administrativo de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente
- c.c.p. Archivo.- ARM/AAC/lgm'maom.

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 UNIDAD AUDITADA: HOSPITAL INTEGRAL SAN IGNACIO
 No. DE ORDEN: SSS/DAI/AUD/011/2017

ANEXO NO. 1

RELACION DE BIENES DE ACTIVO FIJO CARGADOS AL HOSPITAL INTEGRAL SAN IGNACIO POR EL DEPTO. DE ACTIVO FIJO DE LOS S.S., VERIFICADOS FISICAMENTE, CON UN COSTO SUPERIOR DE \$10,000.00, LOS CUALES NO TIENEN ADHERIDA EL CODIGO DE BARRAS: 03 BIENES

Clave Activo	Num. Inventario	Descrip. Departamento	Descripcion Bien	Marca	Modelo	Serie	Resguardatario	Costo Conh
00274104	25V 472000049914	HOSPITALIZACION	VENTILADOR VOLUMETRICO CON MODO DE VENTILACION NO INVASIVA, ADULTO PEDIATRICO (PORTATIL)	PHILLIPS	V60	100100847	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	291426.61
00312602	25V 472000099816	URGENCIAS	RESPIRADOR ARTIFICIAL	DRAGER	56835R	SRY50014	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	120000.01
00312573	25V 472000096916	QUIROFANO	MESA QUIROFANO	SIN MARCA			EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	13499.991

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 UNIDAD AUDITADA: HOSPITAL INTEGRAL SAN IGNACIO
 No. DE ORDEN: SSS/DAI/AUD/011/2017

ANEXO NO. 2

RELACION DE BIENES DE ACTIVO FIJO CARGADOS AL HOSPITAL INTEGRAL SAN IGNACIO POR EL DEPTO. DE ACTIVO FIJO DE LOS S.S., VERIFICADOS FISICAMENTE COMO PRUEBA, MISMIOS QUE TIENEN UN COSTO SUPERIOR A LOS \$10,000.00, LOS CUALES NO FUERON LOCALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD AUDITADA: 03 BIENES

Clave Activo	Num. Inventario	Descrip. Departamento	Descripcion Bien	Marca	Modelo	Serie	Resguardatario	Costo Conli
00201730	25V 472000016608	URGENCIAS	LAMPARA DE EMERGENCIAS DE BATERIA RECARGABLE	MEDICAL ILUM	051513B	30804	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	66699.99
00312528	25V 472000092416	TOCOCIRUGIA	MAQUINA DE ANESTESIA	PLARRE	6500	1711104	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	54999.99
00201729	25V 472000016508	URGENCIAS	CAPNOGRAFO CON OXIMETRO	NONIN			EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	47954.99

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

UNIDAD AUDITADA: HOSPITAL INTEGRAL SAN IGNACIO

No. DE ORDEN: SSS/DAI/AUD/011/2017

RELACION DE BIENES DE ACTIVO FIJO CARGADOS AL HOSPITAL INTEGRAL SAN IGNACIO POR EL DEPTO. DE ACTIVO FIJO DE LOS S.S.S., VERIFICADOS FÍSICAMENTE MISMO QUE TIENEN UN COSTO SUPERIOR A LOS \$10,000.00, LOS CUALES FUERON LOCALIZADOS Y CONTROLADOS CON LA ETIQUETA DE CODIGO DE BARRAS: 57 BIENES

ANEXO NO. 3

Clave Activo	Num. Inventario	Descrip. Departamento	Descripcion Bien	Marca	Modelo	Serie	Resguardatario	Costo Conli
00290755	25V 472000051914	QUIROFANO	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA, I- DESCRIPCIÓN: 1. UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, ÓXIDO NITROSO, OTROS GASES MEDICINALES Y AGENTES ANESTÉSICOS. INSTRUCCIONES DE 2.- GABINETE: CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: UN VAPORIZADOR	FABIUS		ASFE-0074	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	107888
00296260	25V 472000069414	QUIROFANO	LAMPARA DE QUIROFANO DOBLE EQUIPO FIJO PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE LA EXPLORACIÓN O MANIOBRAS QUIRÚRGICAS. EQUIPO NO INVASIVO, UTILIZADO EN EL QUIROFANO DE UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN. EQUIPO PARA LA ILUMINACIÓN ESPECÍFICA DE UN SITIO QUIRÚRGICO DURANTE PERIODOS PROLONGADOS, QUE FACILITA AL CIRUJANO UNA VISUALIZACIÓN ÓPTIMA DE PEQUEÑOS OBJETOS DE BAJO CONTRASTE A DIVERSAS PROFUNDIDADES O A TRAVÉS DE INCISIONES. ADEMÁS DE ILUMINAR ADECUADAMENTE Y MINIMIZAR LA EMI	DRAGER	DOBLE=500/5	10000000080966-967	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	601073
00201731	25V 472000016708	QUIROFANO	MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR DE PACIENTE	ROYAL			EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	388989.6
00296276	25V 472000069514	QUIROFANO	LAMPARA DE QUIROFANO SENCILLA UNIDAD FIJA AL TECHO, TIENE UN BRAZO QUE GIRA Y SE ABATE PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO. EQUIPO PARA LA ILUMINACIÓN ESPECÍFICA DE UN SITIO QUIRÚRGICO DURANTE PERIODOS PROLONGADOS, QUE FACILITA AL CIRUJANO UNA VISUALIZACIÓN ÓPTIMA DE PEQUEÑOS OBJETOS DE BAJO CONTRASTE A DIVERSAS PROFUNDIDADES O A TRAVÉS DE INCISIONES. ADEMÁS DE ILUMINAR ADECUADAMENTE Y MINIMIZAR LA EMISIÓN DE CALOR, REDUCE LAS SOMBRAS Y PROVOCA UNA MÍNIMA DISTORSIÓN CROMÁTICA, LO QUE FACILITA LA E	DRAGER	SENCILLA =20	ASFL-0165	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	356625
00296281	25V 472000069614	CUARTO LAVANDERIA	LAVADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 25 KG PARA CARGA DE GRAN VOLUMEN, MOD. UX55, MCA: UNIMAC.	UNIMAC	UX55	696-1086691	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	215313
00281639	25V 472000050314	DIRECCION	AUTOMOVIL NISSAN TIDA SEDAN SENSE MOTORMR18DE DESPLAZAMIENTO 1.8 4 CILINDROS EN LINEA 4 VALVULAS POR CILINDRO 16 VALVULAS POTENCIAS META , SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMSUTIBLE INYECCION SECUENCIAL MULTIPUNTO TRANSMISION MANUAL DE 6 VELOCIDADES AL FRENTE MAS REVERSA DIRECCION ASISTIA ELECTRICAMENTE SENCIBLE A LA VELOCIDADES DEK VEHICULO SUSPENSION DELANTERA INDEPENDIENTE PIPO MC PHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA TRASERA EJE SEMI RRIJIDO CON BARRA ESTABILIZADORA	NISSAN	2014	3N1BC1AS2EK214416	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	155799
00200332	25V 472000008908	CUARTO DE SHOCK	CARRO ROJO NACIONAL C/EQUIPO COMPLETO P/REANIMACION, C/DESHIBRIDADOR, MONITOR, C/ MARCAPASOS	SCHILLER		101998002353	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	1552

00201728	25V 472000016408	URGENCIAS	CARRO ROJO NACIONAL, CON EQUIPO COMPLETO PARA RANIMACION CON DESFRIBRILADOR MONITOR , CON MARCAPASOS Y TANQUE DE OXIGENO					EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	147199.99
00312437	25V 472000083316	C.E.Y.E	AUTOCLAVE	LABMED	LMGEI	50203		EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	74999.99
00312438	25V 472000083416	LABORATORIO	AUTOCLAVE	LABMED	LMGEI			EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	74999.99
00282462	25V 472000051214	HOSPITALIZACION	CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES GENERALES DE ECONDICIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA	DOMETAL	132-03/00	27244		EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	600
00282463	25V 472000051314	HOSPITALIZACION	CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES GENERALES DE ECONDICIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA	DOMETAL	132-03/00	27265		EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	600
00282464	25V 472000051414	HOSPITALIZACION	CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES GENERALES DE ECONDICIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA	DOMETAL	132-03/00	27231		EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	600
00282465	25V 472000051514	HOSPITALIZACION	CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES GENERALES DE ECONDICIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA	DOMETAL	132-03/00	27236		EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	600
00282460	25V 472000051014	HOSPITALIZACION	CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES GENERALES DE ECONDICIONAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA	DOMETAL	132-03/00	27271		EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	600

00282461	25V 472000051114	HOSPITALIZACION	CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE MULTIPLES POSICIONES 1. CAMA MECANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACION, CAMA PARA FINES GENERALES DE ECONOMICAMIENTO MANUAL. CAMA MECANICA DE PROPOSITO GENERAL DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALIZACION, CON MECANISMO MANUAL PARA AJUSTAR ALTURA Y LA SUPERFICIE DE LA CAMA	DOMETAL	132-03/00	27242	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	6001
00312349	25V 472000074516	LAVANDERIA	LAVADORA	UNIMAC	US708020060	30704651	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	53999.991
00312504	25V 472000090016	RAYOS X	EQUIPO DE RAYOS X TUBO	AMERICOMP	E7239X		EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	50000.001
00312527	25V 472000092316	RAYOS X	MAQUINA CONTROL RAYOS X	AMERICOMP	F280	YC0130205	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	44999.991
00312621	25V 472000101716	CONSULTORIO #4	ULTRASONIDO	SCANNER	HS-2000	50205480	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	42000.001
00276462	25V 472000050014	HOSPITALIZACION	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON MONITOR DE 12.1 LCD	ADVANCED	PVM-2000BMA	258001133	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	39312
00200333	25V 472000090008	QUIROFANO	MONITOR DE SIGNOS VITALES: PANTALLA LCD COLOR 7 ECG, NIPB, SPO2, RESP Y TEMP.	BIONET		D110400020	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	3551
00312529	25V 472000092516	RAYOS X	MAQUINA REVELADORA	KONICA	SRX101A	105220747	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	34999.991
00259275	25V 472000048713	C.E.Y.E	SET BASICO ORTOPEDIA 3 SOTEOTOMOS LABOTTE, 1/2, 3/4 Y 1 PULGADA, 2 SEPARADORES DE DE BOLOUNT 7, 2 SEPARADORES DE HOHMAN 9 1/4 HOJAS 18 MM DE ANCHO, 2 SEPARADORES DE HOHMAN 9 1/4 HOJAS DE 70 MM DE ANCHO 2 SEPARADORES DE BENNETT 9 3/4 DE LARGO HONA 2 1/2, 3 ELVACADORES DE PERIOSTIO 7 (1/4, 3/4, Y 1/2, 1 CANULA DE FRAZIER, 1 GUBIA GRANDE,				EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	26398.111
00189839	25V 472000028908	LAVANDERIA	CENTRIFUGA	SOL-BAT	MOD J-600	8823	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	22942
00255806	25V 472000048513	URGENCIAS	CAMA PARA HOSPITAL MANUAL 3 MANIVELAS 3 POSICIONES BASTIDOR PLEGABLE DE ACERO DE ALTA DURABILIDAD, RUEDAS DE GOMA CON FRENO EN CADA UNA DE ELAS PARA MAYOR SEGURIDAD, CABECERA Y PIECERA DE PVC ANTIOXIDANTE, ERGONOMICAMENTE DISEÑADA PARA LA COMODIDAD DEL PACIENTE, SOPORTA HASTA 20 KG.	HERGOM	HEM-C3031		EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	22044.1
00255802	25V 472000047913	URGENCIAS	CAMA PARA HOSPITAL MANUAL 3 MANIVELAS 3 POSICIONES BASTIDOR PLEGABLE DE ACERO DE ALTA DURABILIDAD, RUEDAS DE GOMA CON FRENO EN CADA UNA DE ELAS PARA MAYOR SEGURIDAD, CABECERA Y PIECERA DE PVC ANTIOXIDANTE, ERGONOMICAMENTE DISEÑADA PARA LA COMODIDAD DEL PACIENTE, SOPORTA HASTA 20 KG.	HERGOM	HEM-C3031		EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	22044.1
00255803	25V 472000048013	URGENCIAS	CAMA PARA HOSPITAL MANUAL 3 MANIVELAS 3 POSICIONES BASTIDOR PLEGABLE DE ACERO DE ALTA DURABILIDAD, RUEDAS DE GOMA CON FRENO EN CADA UNA DE ELAS PARA MAYOR SEGURIDAD, CABECERA Y PIECERA DE PVC ANTIOXIDANTE, ERGONOMICAMENTE DISEÑADA PARA LA COMODIDAD DEL PACIENTE, SOPORTA HASTA 20 KG.	HERGOM	HEM-C3031		EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	22044.1

00255804	25V 472000048113	URGENCIAS	CAMA PARA HOSPITAL MANUAL 3 MANIVELAS 3 POSICIONES BASTIDOR PLEGABLE DE ACERO DE ALTA DURABILIDAD, RUEDAS DE GOMA CON FRENO EN CADA UNA DE ELLAS PARA MAYOR SEGURIDAD, CABECERA Y PIECERA DE PVC ANTIOXIDANTE, ERGONOMICAMENTE DISEÑADA PARA LA COMODIDAD DEL PACIENTE, SOPORTA HASTA 20 KG.	HERGOM	HEM-C3031		EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	22044.1
00255805	25V 472000048313	URGENCIAS	CAMA PARA HOSPITAL MANUAL 3 MANIVELAS 3 POSICIONES BASTIDOR PLEGABLE DE ACERO DE ALTA DURABILIDAD, RUEDAS DE GOMA CON FRENO EN CADA UNA DE ELLAS PARA MAYOR SEGURIDAD, CABECERA Y PIECERA DE PVC ANTIOXIDANTE, ERGONOMICAMENTE DISEÑADA PARA LA COMODIDAD DEL PACIENTE, SOPORTA HASTA 20 KG.	HERGOM	HEM-C3031		EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	22044.1
00255807	25V 472000048213	URGENCIAS	CAMA PARA HOSPITAL MANUAL 3 MANIVELAS 3 POSICIONES BASTIDOR PLEGABLE DE ACERO DE ALTA DURABILIDAD, RUEDAS DE GOMA CON FRENO EN CADA UNA DE ELLAS PARA MAYOR SEGURIDAD, CABECERA Y PIECERA DE PVC ANTIOXIDANTE, ERGONOMICAMENTE DISEÑADA PARA LA COMODIDAD DEL PACIENTE, SOPORTA HASTA 20 KG.	HERGOM	HEM-C3031		EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	22044.1
00255808	25V 472000048413	URGENCIAS	CAMA PARA HOSPITAL MANUAL 3 MANIVELAS 3 POSICIONES BASTIDOR PLEGABLE DE ACERO DE ALTA DURABILIDAD, RUEDAS DE GOMA CON FRENO EN CADA UNA DE ELLAS PARA MAYOR SEGURIDAD, CABECERA Y PIECERA DE PVC ANTIOXIDANTE, ERGONOMICAMENTE DISEÑADA PARA LA COMODIDAD DEL PACIENTE, SOPORTA HASTA 20 KG.	HERGOM	HEM-C3031		EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	22044.1
00255809	25V 472000048613	URGENCIAS	CAMA PARA HOSPITAL MANUAL 3 MANIVELAS 3 POSICIONES BASTIDOR PLEGABLE DE ACERO DE ALTA DURABILIDAD, RUEDAS DE GOMA CON FRENO EN CADA UNA DE ELLAS PARA MAYOR SEGURIDAD, CABECERA Y PIECERA DE PVC ANTIOXIDANTE, ERGONOMICAMENTE DISEÑADA PARA LA COMODIDAD DEL PACIENTE, SOPORTA HASTA 20 KG.	HERGOM	HEM-C3031		EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	22044.1
00274156	25V 472000050114	URGENCIAS	ELECTROCARDIOGRAFO CON ELECTRODOS REUSABLES DIMENSIONES, PANTALLA TIPO TACTIL EN COLOR TFT DE 11 CM	W. ALLYN		0109200252713	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	21882.1
00107280	25V 472000072216	VACUNAS	REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICO,VERTICAL 9", CONGELADOR SIN ESCARCHA,TERMOSTATO REGULABLE(AUTOMATICO),	OJEDA	RVBM-290		EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	17453.1
00207510	25V 472000035209	COCINA	REFRIGERADO DE 12 PIES CUBICOS, PTA DE CRISTAL	VENDO	VR12-CIF	350090400513	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	16778
00224326	25V 472000049714	ADMINISTRACION	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR AMD ATHLON , 4 GB EN MEMORIA RAM, 500 GB EN DISCO DURO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PRO, LICENCIA OFFICE 2010	HP	6005	SMXL0511XHG	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	16296.831
00167000	25V 472000001505	CENTRAL DE ENFERMERAS	MOSTRADOR DE 3.0 MTS DE 1.0X.70X.75, GABR. EN MADERA MELAMINA ABADABO CON CANTOS EN T. MOLDIN PVC, CUBIERTA INT. TIPO ESCRITORIO Y CUBIERTA SUPERIOR PARA ATENCION AL PUBLICO CON 2 PEDESTALES DE 3 GAVETAS Y SECCION CON ENTREPAÑOS Y PUERTAS ABATIBLES				EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	158.1
00168310	25V 472000005406	ADMINISTRACION	COMPUTADORA MOD DC7600 MICROTORRE, INTEL P4 WITH-THEADING 3.0 GH 512 MB RAM, D.D. 80 GB, UNIDAD DISQUETE PUESTOS INTEGRADOS 8 PTO5 USB 2.0, TARIETA DE RED 10/100/10000, UNIDAD DE CD	HP		MXJ5380G65	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	1521
00168311	25V 472000005506	ADMINISTRACION	COMPUTADORA MOD DC7600 MICROTORRE, INTEL P4 WITH-THEADING 3.0 GH 512 MB RAM, D.D. 80 GB, UNIDAD DISQUETE PUESTOS INTEGRADOS 8 PTO5 USB 2.0, TARIETA DE RED 10/100/10000, UNIDAD DE CD	HP		MXJ5380G7K	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	1521

00168312	25V 472000005606	ADMINISTRACION	COMPUTADORA MOD DC7600 MICROTORRE, INTEL P4 WITH-THEADING 3.0 GH 512 MB RAM, D.D. 80 GB, UNIDAD DISQUETE PUESTOS INTEGRADOS 8 PTOS USB 2.0, TARIETA DE RED 10/100/10000, UNIDAD DE CD	HP						MXJ5380G67	EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	1521
00201725	25V 472000016108	URGENCIAS	CAMILLA CON BARANDALES, TUBULAR	EUROMEX							EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	14784.391
00312354	25V 472000075016	LAVANDERIA	SECADORA	UNIMAC	T030LMTB2G	502007132					EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	14000.001
00255036	25V 472000045213	CAJA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, 4 GB EN RAM, 500 GB EN DISCO DURO, WINDOWS 7 PRO,	HP	6305	MXL3011C5W					EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	13891.411
00255037	25V 472000045313	MEDICINA PREVENTIVA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, 4 GB EN RAM, 500 GB EN DISCO DURO, WINDOWS 7 PRO,	HP	6305	MXL2502XT7					EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	13891.411
00255035	25V 472000045113	ESTADISTICA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, 4 GB EN RAM, 500 GB EN DISCO DURO, WINDOWS 7 PRO,	HP	6305	MXL2502XRQ					EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	13891.411
00255038	25V 472000045013	CALIDAD	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, 4 GB EN RAM, 500 GB EN DISCO DURO, WINDOWS 7 PRO,	HP	6305	MXL2502XTW					EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	13891.411
00312574	25V 472000097016	CUARTO DE SHOCK	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	MS1898C6531	5398409954					EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	13792.001
00256600	25V 472000049514	ADMINISTRACION	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR AMD DUAL CORE A6, 4 GB EN MEMORIA RAM, 500 GB EN DISCO DURO, TECLADO, MOUSE, MONITOR, WINDOWS 8 PROFESSIONAL DE 645 BITS	HP	6305	MXL3191FN5					EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	12805.841
00256603	25V 472000050214	ADMINISTRACION	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR AMD DUAL CORE A6, 4 GB EN MEMORIA RAM, 500 GB EN DISCO DURO, TECLADO, MOUSE, MONITOR, WINDOWS 8 PROFESSIONAL DE 645 BITS	HP	6305	MXL3191FN8					EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	12805.841
00256615	25V 472000049614	ADMINISTRACION	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR AMD DUAL CORE A6, 4 GB EN MEMORIA RAM, 500 GB EN DISCO DURO, TECLADO, MOUSE, MONITOR, WINDOWS 8 PROFESSIONAL DE 645 BITS	HP	6305	MXL3191FNN					EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	12805.841
00312510	25V 472000090616	CONSULTORIO #4	IMPRESORA DE ULTRASONIDO	SONY	UP-850	22717					EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	12499.991
00191891	25V 472000038710	SALA DE USOS MULTIPLES	LAPTOP HP 530 CENTRINO CORE2 DUO, RAM 1 GB, D.D. 120GB, PANTALLA 15.4 TARIETA INALAMBRIKA, DVD+/-RW	HP	HP 530	CND7481Q7X					EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	12483.1
00271511	25V 472000049814	HOSPITALIZACION	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO (OTOSCOPIO-OFTALMOSCOPIO PORTATIL) EMPOTRABLE	WELCH ALLYN	76710						EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	10901.1
00191315	25V 472000038810	SALA DE USOS MULTIPLES	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ACER MOD. APFH-SD4300C INTEL CORE2 DUO, 1 GB EN RAM, 160 GB EN DISCO DURO, DVD+RW, MONITOR LCD 15, WINDOWS VISTA BUSINESS	ACER		73009CBE2713					EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	10210.841
00191317	25V 472000038910	SALA DE USOS MULTIPLES	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ACER MOD. APFH-SD4300C INTEL CORE2 DUO, 1 GB EN RAM, 160 GB EN DISCO DURO, DVD+RW, MONITOR LCD 15, WINDOWS VISTA BUSINESS	ACER		73009CD42713					EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	10210.841
00191318	25V 472000039010	SALA DE USOS MULTIPLES	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ACER MOD. APFH-SD4300C INTEL CORE2 DUO, 1 GB EN RAM, 160 GB EN DISCO DURO, DVD+RW, MONITOR LCD 15, WINDOWS VISTA BUSINESS	ACER		73009CC32713					EDUARDO ALONSO RAMOS CACEREZ	10210.841

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 UNIDAD AUDITADA: HOSPITAL INTEGRAL SAN IGNACIO
 No. DE ORDEN: SSS/DAI/AUD/011/2017

ANEXO NO. 4

RELACION DE BIENES DE ACTIVO FIJO QUE FUERON LOCALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD AUDITADA, LOS CUALES TIENEN UN COSTO SUPERIOR DE \$10,000.00, MISMOS QUE NO SE ENCUENTRAN CARGADOS A LA UNIDAD AUDITADA, POR EL DEPTO. DE ACTIVO FIJO DE LOS S.S.S.: 06 BIENES

Clave Activo	Num. Inventario	Descrip. Departamento	Descripcion Bien	Marca	Modelo	Serie	Resguardatario	Costo Conh
		PEDIATRIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	THESA		421012		
		PEDIATRIA	INCUBADORA	THESA		531002		
		HOSPITALIZACION.	CAMILLA PARA TRASLADO DE PACIENTES	GALAXIA				
		HOSPITALIZACION.	CAMILLA PARA TRASLADO DE PACIENTES	GALAXIA				
		HOSPITALIZACION.	CAMILLA PARA TRASLADO DE PACIENTES	GALAXIA				